



FA9634178

6/2019

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Ricardo Ferrer Marsal, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado, a favor de INVERSIONES PAPIRO, S.L., libro indicador 60, de 3 de febrero de 2020, en el folio EZ2469518.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Ricardo Ferrer Marsal
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Barcelona
<b>6. el día</b> the / le	04/02/2020
<b>7. por</b> by / par	Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N5301/2020/004712
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:tKwg-lfTx-hgTM-DJfR

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:tKwg-lfTx-hgTM-DJfR

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:tKwg-lfTx-hgTM-DJfR

**LEGITIMACIÓN.** - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.  
Madrid, veintisiete de enero de dos mil veinte.



**TESTIMONIO:**-----

Libro indicador número 60/19 -----

Yo, **RICARDO FERRER MARSAL** Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona. ----

DOY FE: Que las fotocopias extendidas en dos folios de papel timbrado notarial, números, el del presente y el siguiente correlativo, son fiel reproducción de la certificación, que me ha sido exhibida. --  
Barcelona, a tres de febrero de dos mil veinte. -





4/2019  
REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID



EZ2469518

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

### CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Gabinete Asesor Empresarial S.L.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "INVERSIONES PAPIRO S.L.", comprensiva de la existencia, y de los consejeros, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-660076, folio 41 y siguientes, del tomo 36894, extendida el 2 de enero de 2018 en virtud de certificación expedida el 7 de diciembre de 2017, por la registradora mercantil de Barcelona, doña María Azucena Bullón Manzano, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad "INVERSIONES PAPIRO S.L.", con C.I.F. B-64038649.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que la sociedad fue constituida en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona, don Ignacio C. Permanyer Casas, el día 13 de diciembre de 2005, con el número 4606 de su protocolo.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el 2 de enero de 2018, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 30 de octubre de 2017, ante su notario don Camilo José Sexto Presas, con el número 962, consta inscrita el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

3. El consejo de administración vigente, está compuesto por los siguientes miembros:

- Consejera y presidenta: doña María Eliana Pérez Ojeda
- Consejera y secretaria: doña Laura Sabaté Pérez
- Consejeros: don Joaquín Sabaté Pérez, y don Joaquín Sabaté Plubins
- Consejera delegada: doña María Eliana Pérez Ojeda, en quien se delegan todas las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables por Ley.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

5. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

6. No figuran situaciones especiales.

7. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

8. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja de papel timbrado de este Registro.

Madrid, veintitrés de enero de dos mil veinte.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 3023/2020  
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

En virtud de lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, siendo responsable el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

De acuerdo con el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de dar cumplimiento al derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han dado origen a la información respecto a su persona o bienes.

La conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a bases de datos o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

De acuerdo con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [dpd@aepp.es](mailto:dpd@aepp.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpme.es](mailto:dpd@corpme.es).

2786

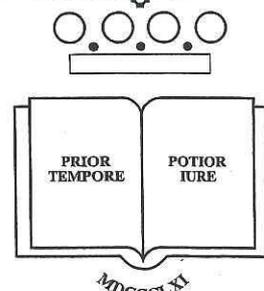
EC

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EZ2469519

0370

04/2019



**Ricardo Ferrer Marsal**  
 NOTARIO  
 C/da. Sant Pere, 17, 3º  
 Tel. 93 487 36 81  
 Fax 93 437 07 54  
 08010 BARCELONA

# Registro Mercantil de Madrid

**Certificación**

Paseo de la Castellana, 44  
28046 Madrid